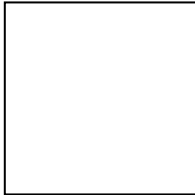


CITACION Y EMPLAZAMIENTO

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL JORDAN, DOCTORA ANA LUCIA VIÑA CAICEDO

CITA Y EMPLAZA



Al presunto padre de ANGEL FONSECA VEGA hijo de TANYA LIZETH FONSECA VEGA y demás parientes o familiares de acuerdo al artículo 61 Código Civil Colombiano y 102 de la Ley 1098 de 2.006, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la **Defensoría de Familia Centro Zonal Jordán de Ibagué**, ubicado en la Carrera 20 No 63-31 edificio Andres 23, con el con el fin de recibir notificación personal del Auto de fecha 13 DE MAYO DE 2019 por medio del Cual se da apertura al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de ANGEL FONSECA VEGA, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de la progenitora

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Favor realizar Publicación por Periódico o Radio de Amplia Circulación Nacional.

ORIGINAL FIRMADO
ANA LUCIA VIÑA CAICEDO
Defensora de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 318 C.P.C.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Jordán



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fijado el: 26 de junio de 2019

Desfijar el: 4 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Edificio Centro de Negocios Frontera
Calle 77 Cr. 11A pisos 6 y 7.
Teléfono: 2770708

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080